

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
11 de abril de 2011**

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

- 01.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el 05 de abril de 2011.
- 02.** Varios.

Se Dá Cuenta

- 03.** EXP-UNC: 11498/2011. Resolución Decanal N° 84, fechada el 18 de marzo pasado. Encomienda al Lic. Damián A. Knopoff se traslade en comisión a la ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) por el lapso 20 a 26 de marzo ppdo. a fin de asistir al "Mathematical Methods and Modeling of Biophysical Phenomena".
- 04.** EXP-UNC: 9516/2011. Resolución Decanal N° 64, fechada el 21 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Damián R. Fernández Ferreyra se traslade en comisión a la ciudad de Florianópolis (Brasil) por el lapso 28 de marzo ppdo. a 01 de abril corriente para participar en la "Escuela de Verano en Optimización de Aplicaciones".
- 05.** Resolución Decanal N° 90, fechada el 22 de marzo pasado. Acepta renuncia de la Arq. Silvia E. Peralta. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 90/11

VISTO

La renuncia presentada por la Arq. Silvia E. PERALTA (DNI 14.366.521) a su cargo de Secretaria de Infraestructura de la Facultad, el que ha venido desempeñando desde el 15 de noviembre de 2005;

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar un cambio en la conducción de la Secretaría de Infraestructura a fin de mejorar las tareas que son de su incumbencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de abril, la renuncia presentada por la Arq. Silvia E. PERALTA (DNI 14.366.521) como Secretaria de Infraestructura de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Arq. Peralta la importante tarea que ha desarrollado al frente de esa Secretaría.

ARTICULO 3°.- Elévese a conocimiento del H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

Córdoba, 22 de marzo de 2011.
md.

06 EXP-UNC: 7898/2011. Providencia Decanal N° 12, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda a la Lic. Vanesa B. Meinardi se traslade a la ciudad de Mendoza por los días 11 y 12 de marzo ppdo. con el objeto de asistir al “Coloquium Hopf Algebras y Categorías Tensoriales.

07 EXP-UNC: 9608/2011. Providencia Decanal N° 13, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 15 y 16 de marzo ppdo. para participar de la reunión INFoD.

08 EXP-UNC: 7673/2011. Providencia Decanal N° 14, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Elvio A. Pilotta se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 15 a 18 de marzo ppdo. a fin de realizar tareas de investigación y orientación con su becario de doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP.

09 EXP-UNC: 9637/2011. Providencia Decanal N° 15, fechada el 14 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. N. Patricia Kisbye se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 15 y 16 de marzo ppdo. con el objeto de participar de la reunión de Coordinadores de Profesorados Universitarios en el CIN.

10 EXP-UNC: 10777/2011. Providencia Decanal N° 16, fechada el 17 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Marta S. Urciuolo se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 17 a 21 de marzo ppdo. para desempeñarse como jurado de una tesis.

11 EXP-UNC: 12075/2011. Providencia Decanal N° 17, fechada el 21 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Esteban Anardo se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 27 a 29 de marzo ppdo. a fin de presentar un trabajo en el congreso “Argentina – Germany: a century of scientific cooperation in physics”.

12 EXP-UNC: 12351/2011. Providencia Decanal N° 18, fechada el 22 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por los días 28 y 29 de marzo ppdo. con el objeto de participar de la reunión de la Comisión Regional de Categorización NOA.

13 La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo, para comunicarle que el Consejo de Grado ha elegido a la Dra. Cecilia González en las funciones de Director Alterno.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Despachos de Comisión**Comisiones del HCD***Presupuesto y Cuentas - Reglamento y Vigilancia*

14. EXP-UNC: 15093/2010. En la reunión del 12 de abril de 2010 el Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, presentó un proyecto de resolución a fin de atenuar el costo de los gastos de viaje y viáticos a integrantes de tribunales de tesis doctorales.

Lo decidido fue: Girar estas actuaciones a las Comisiones de Presupuesto y Cuentas -en primer lugar- y a la de Reglamento y Vigilancia -en segundo término- para estudio y evaluación de lo que a cada una de ellas le compete.

[Ver acta **572** - punto **36**.]

Ambas comisiones se expidieron. Ubicamos los dictámenes según el orden en que los recibimos. En primer término corresponde el de Presupuesto y Cuentas, lleva la firma del Cons. Fernando Levstein (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas
Causante **Expediente**
Sec. De Posgrado - Esteban Anoardo **0015093/2010**

Visto el proyecto presentado por el Secretario de posgrado de Fa.M.A.F., Dr. Esteban Anoardo, en el cual propone un cambio en el régimen de pago de viáticos y pasajes para integrantes de Tribunales de Tesis Doctorales.

Considerando:

- a) *El gasto realizado en los últimos tres años. para todas las solicitudes*
- b) *El costo de los pasajes aéreos nacionales e internacionales.*

Esta Comisión aconseja

- 1) *Establecer como monto máximo de reembolso por pasaje el equivalente a una vez y media del costo de un pasaje aéreo Bs. As.-Cba.-Bs.As. Con impuestos incluidos y con la tarifa que corresponde a pasajes adquiridos con al menos 15 días de antelación. Dicho monto servirá como cota superior; tanto para pasajes nacionales como internacionales.*
- 2) *Compensar los gastos de estadía con un día de viáticos correspondiente a la categoría de Prof. Titular DE.*

Córdoba, 02/08/2010

Consejeros presentes en la reunión:

Alberto Wolfenson, Eldo Ávila, Silvia Ojeda, Rodrigo Burgesser, Francisco Paván, Fernando Levstein

En segundo lugar colocamos el de Reglamento y Vigilancia, lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover, Coordinador. Dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
Exp-UNC: 0015093/2010

Visto:

La presentación hecha por el Secretario de Posgrado, Dr. Esteban Anoardo presentando una modificación al régimen de pago de viáticos y pasajes para integrantes de Tribunales de Tesis Doctorales.

Considerando:

Que la Resol HCD 92/09 regula el régimen de pago de viáticos y pasajes de profesores de tribunales de Tesis Doctorales;

Que la conformación de Tribunales de Tesis Doctorales con al menos un miembro externo a la UNC es requerido por la reglamentación de esta Facultad en acuerdo a los estándares de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Que aparecen en la presentación tres opiniones diferentes sobre el punto de regulación;

a) *La del Codepo sugiriendo no innovar la reglamentación en su forma actual (Res HCD 92/09),*

b) *La propuesta del Secretario de Posgrado sugiriendo acotar*

I) *el reembolso por gasto originado en pasajes nacionales a un monto máximo de dos veces y media el costo de un pasaje a Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires más impuestos comprado con la tarifa que corresponde a pasajes comprados con una mínima antelación de 12 días, y*

II) *el reembolso por gasto originado en pasajes internacionales a un monto máximo del costo de un pasaje a Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires más impuestos, con la tarifa que corresponde a pasajes comprados con una antelación mínima de 12 días.*

c) *La de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD que restringe el reembolso por pasajes a una vez y media el monto de un pasaje a Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires tanto en viajes originados en el ámbito nacional como en el exterior, con la tarifa que corresponde a pasajes comprados con una antelación mínima de 15 días;*

Se recomienda

Aceptar la propuesta del Codepo sugiriendo no innovar la reglamentación en su forma actual.

Miembros presentes: Jorge G. Adrover, Mercedes Gómez, Gloria Lopez, Sacha Smrekar,

Córdoba, 28 de Marzo de 2011.

15. EXP-UNC: 46111/2010. En la reunión del 27 de septiembre de 2010 los Consejeros Estudiantiles de la Bancada del GURI presentaron un proyecto de resolución respecto a tasas retributivas de servicios por compensación de gastos.

Lo decidido fue: *Girar este proyecto a la Comisión de Presupuesto y Cuentas -en primer término- y a la Comisión de Reglamento y Vigilancia -en segundo lugar- para estudio y dictamen de lo que a cada una de ellas compete.*

[Ver acta **582** - punto **38**.]

Ambas comisiones se han expedido. Ubicamos los dictámenes según el orden en que los recibimos y en el caso de Presupuesto y Cuentas tenemos dos dictámenes.

En primer lugar el dictamen **POR MAYORÍA**, lleva la firma de los Cons. Gaia Gaspar, Francisco G. Paván y Eldo E. Ávila. Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Visto el proyecto presentado por los consejeros estudiantiles de la bancada de GURI el día 27 de octubre del corriente año con respecto al cobro de tasas por trámites administrativos, remitiéndose a los considerandos expuestos en el proyecto y entendiendo que este es un cambio que no solo debe darse en esta facultad sino en toda la universidad.

Esta Comisión aconseja aprobar el proyecto con expediente 46111/2010 agregando un cuarto artículo como sigue:

Artículo4: Solicitar al Honorable Consejo Superior la modificación del Art. 15° inc. 17 del

estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba así como las resoluciones intermedias que establecen su implementación con el fin de dejar establecido que no se cobrarán aranceles, derechos ni tasas por trámites administrativos. Solicitar también que establezca que la UNC dispondrá de la fuente que considere pertinente en reemplazo de los fondos recaudados por el cobro de tasas a los trámites administrativos en cada facultad.

Firmado por: G. Gaspar - F. Paván - E. Ávila

En segundo lugar el dictamen **POR MINORÍA**, lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson y Fernando Levstein (Coordinador). Dice:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas
Causante Expediente**

Estudiantes del GURI 46111/2010

Visto el pedido efectuado por los consejeros estudiantiles de la bancada de GURI el día 27 de setiembre del corriente año, en el cual solicitan que no se cobren tasas ni aranceles correspondientes a los trámites internos que realicen estudiantes de grado de esta Facultad.

Considerando

Que los aranceles que cobra esta Facultad son muy inferiores a los de otras Facultades.

Que esta Facultad ya ha tomado los recaudos para eximir de estos costos en los casos relacionados con becas.

Los abajo firmantes sugerimos solicitar al HCS que lo recaudado por tasas ni aranceles correspondientes a los trámites internos que realizan los estudiantes sean asignados a un Fondo Común destinado a cubrir becas y otras erogaciones de interés del claustro estudiantil.

Se sugiere también la posibilidad de que esto sea implementado en nuestra Facultad.

Córdoba, 23/11/2010

Alberto Wolfenson Fernando Levstein

Por último el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, lleva la firma del Cons. Jorge G. Adrover (Coordinador). Dice:

**Dictamen
Comisión de Reglamento y Vigilancia
Exp-UNC: 46111/2010**

Visto

La presentación hecha por estudiantes del GURI para eximir del cobro de tasas y aranceles por compensación de gastos de servicios para realización de trámites administrativos a los estudiantes de grado de esta Unidad Académica

Considerando

Que no existe resolución vigente del HCD, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución HCS 207/89, fijando tasas por contraprestación de diferentes servicios;

Que los montos que se manejan en concepto de tasas y aranceles son exigüos en el presupuesto;

Se recomienda

Aceptar el Proyecto de Resolución presentado en sus Artículos 1, 2 y 3 para regir en el ámbito de esta Facultad.

Miembros presentes

Jorge G. Adrover, Mercedes Gómez, Gloria Lopez, Sacha Smrekar,

Córdoba, 28 de marzo de 2011

Asuntos Académicos

16. EXP-UNC: 57744/2010. El Dr. Oscar H. Bustos, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD de la FaMAF a fin de dar cumplimiento en lo que a mi se refiere, a lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto de la UNC que establece:

Artículo 67 - Cada Profesor Titular Plenario debe elevar cada cinco (5) años un informe de la labor que desarrolló en ese lapso.

En anexo acompaño el informe requerido.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Corre agregado lo que menciona y su CV.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Facultad de Matemática, Astronomía y Física;

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.

Visto el informe presentado por el Dr. Oscar Bustos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de los Estatutos de la Universidad, pase a la Comisión de Asuntos Académicos, ampliada con los Profesores Titulares que son miembros del HCD, para su consideración.

Obre de atenta nota.

md.

Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Omar E. Ortiz, Coordinador. Dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0057744/2010

Tema: Informe de Profesor Plenario: Oscar Bustos

Visto:

El informe presentado por el Profesor Titular Plenario Oscar Bustos, en cumplimiento del artículo 67 del estatuto de la UNC.

Considerando:

Las tareas realizadas e informadas en los rubros “actividades y producción en Docencia”, “actividades y producción en investigación”, “actividades de gestión”, “evaluación de actividades científicas y tecnológicas” y “otras actividades”

Esta comisión, ampliada con los profesores titulares del HCD (Dres. Sergio Cannas y Fernando Levs-tein) recomienda, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aceptar el informe del Prof. Oscar Bustos.

Córdoba, 4 de Abril de 2011.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürguesser, Mercedes Gómez, David Merlo, Omar Ortiz, Linda Saal, Marcos Salvai, Germán Tirao, Paulo Tirao.

17. EXP-UNC 12149/2011. El Lic. Juan I. Perotti, integrante del Comité Organizador del Tercer Encuentro de Jóvenes Investigadores en Neurociencias de Córdoba, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física con el fin de solicitar el auspicio académico de vuestra casa de estudios para el “*Tercer Encuentro de Jóvenes Investigadores en Neurociencias de Córdoba: Un Enfoque Interdisciplinario*” que se realizará el día 20 de Mayo del corriente año en el Salón de Actos del Pabellón Argentina.

Este encuentro, que contó con el aval de vuestra unidad académica en su primera y segunda edición, está organizado íntegramente por estudiantes de post-grado de diferentes facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, y cuenta con el apoyo de docentes e investigadores de institutos de investigación relacionados con las Neurociencias, quienes conforman el Comité Científico.

El objetivo principal es el de intercambiar conocimientos y experiencias donde cada uno pueda compartir sus intereses y motivaciones, y aportar ideas desde las diferentes disciplinas, promoviendo así colaboraciones y trabajos en conjunto. Para ello, las actividades programadas consistirán en tres exposiciones de reconocidos investigadores de diferentes áreas de las Neurociencias y dos horas de sesión de pósters, donde los becarios de todas las carreras y áreas relacionadas mostrarán sus trabajos de investigación, sus proyectos, enfoques, metodologías y sus dudas. A su vez, le solicitamos la eximición del pago de la tasa respectiva a “auspicios y avales”, dado que 1) es una reunión organizada en conjunto con investigadores, docentes y estudiantes de las distintas facultades de la UNC, 2) es un evento SIN FINES DE LUCRO en el cual no se cobrará inscripción de ningún tipo.

Por último, pedimos encarecidamente si este tema puede tratarse a la brevedad dado que dicho auspicio nos resulta muy importante para conseguir el financiamiento necesario para llevar a cabo la reunión exitosamente. Esperamos contar con su apoyo en lo que creemos será, como en la edición anterior, una experiencia muy enriquecedora para todos.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente

Comité Organizador

- Biol. Cotella Evelin (FCEFyN)
- Lic. Sebastián Dupraz (Fac. Cs. Químicas)
- Lic. Walter Krainbuhl (Fac. Psicología)
- Lic. Federico Langer (Fac. Filosofía)
- Lic. Noelia Maldonado (Fac. Cs. Químicas)
- Biol. Cecilia Milewski (Instituto Ferreyra)
- Biol. Franco Mir (IMMF)
- Bioq. Bethania Mongi Bragato (Fac. Cs. Químicas)
- Dr. Juan Ignacio Perotti (FaMAF)
- Biol. Juan Pablo Zanin (FCEFyN)
- Biol. Iván Mestres (IMMF)
- Biol. Ma Victoria Pisano (IMMF)
- Biol. Laura Montroull (FCEFyN)
- Lic. Laura De Giovanni (FCQ)
- Dr. Lisandro Laurino (FCM)

Comité Científico del Encuentro

- Dr. Roberto Rovasio (FCEFyN)
- Dra. María Perillo (FCEFyN)
- Dra. Liliana Cancela (Fac. Cs. Químicas)
- Dr. Federico Buenanotte (Fac. Cs. Médicas)
- Dr. Hugo Carrer (Instituto Ferreyra)
- Dr. Juan Carlos Godoy (FP)

- Dr. Aaron Saal (FP)
- Dra. Cristina Turner (FaMAF)
- Dra. Cecilia Defagó (FFyH)
- Dra. Laura Vivas (FCEfyN, IMMF)

La Comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0012149/2011

Tema: *Pedido de auspicio para el Tercer Encuentro de Jóvenes Investigadores en Neurociencias de Córdoba: Un Enfoque Interdisciplinario.*

Visto:

El Pedido de auspicio para el Tercer Encuentro de Jóvenes Investigadores en Neurociencias de Córdoba: Un Enfoque Interdisciplinario

Considerando:

Que las temática del encuentro es de interés para la Facultad

Que un docente de la facultad es miembro del comité científico y un postdoctorando de la facultad es miembro del comité organizador

Que nuestra facultad ha brindado el auspicio a las dos ediciones anteriores de este encuentro

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, brindar el auspicio solicitado.

Córdoba, 4 de Abril de 2011.

Miembros presentes: Eldo Ávila, Rodrigo Bürguesser, Mercedes Gómez, David Merlo, Silvia Ojeda, Omar Ortiz, Marcos Salvai.

Asuntos Entrados

Consejo de Posgrado

18 EXP-UNC: 16631/2011. El Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. decano dice:

Visto el Acta del Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, en la que se establece una excepción a los requisitos de ingreso para la postulante Mónica Alejandra Hernández, y considerando que dicha excepción se realiza en virtud de los Art. N° 12 y 27 del Reglamento de la Carrera (Texto Ordenado en Res. Decanal 127/2010), los cuales transcribimos a continuación:

Art. 12: *Los postulantes a cursar la carrera de Especialización deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:*

I. Ser egresados de una Universidad Argentina, reconocida por autoridad competente, con título de grado. En caso de necesidad, se privilegiará a los postulantes con títulos afines a la actividad científico-tecnológica o las comunicaciones sociales.

II. Ser egresados con título terciario en áreas de comunicación social, ciencias específicas, o

profesorados afines, siempre que correspondan a planes de estudio de cuatro años de duración, como mínimo.

III. Ser egresados de universidad extranjera con título de nivel equivalente al título de grado expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación por parte del Consejo del Departamento de Posgrado de la FaMAF (CODEPO) y de la Secretaría de Posgrado de la ECI, o por la vigencia de convenios o tratados internacionales en caso de que así correspondiera según la legislación vigente. Su admisión no significará reválida de título de grado ni habilitará para ejercer la profesión en el territorio Argentino.

Asimismo los postulantes deberán demostrar solvencia en lecto-comprensión de idioma inglés.

Los aspirantes que no cumplan con estos requisitos podrán solicitar excepciones, que serán resueltas según lo establece el Art. 27 del presente Reglamento.

Art. 27: Toda situación no prevista en el presente reglamento, como así también toda solicitud de excepción, será resuelta por el Consejo Académico (CA) de la carrera de Especialización y ratificada por los respectivos H. Consejos Directivos.

Solicitamos a Ud. se eleve la misma al H. Consejo Directivo para su ratificación.

Sin otro particular le saluda Atentamente,

Consejo de Grado

19 La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del CoGrado, en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2011. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/11

VISTO

La Resolución HCD N° 360/10, que establece la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2011;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 360/10, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2011, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Análisis Matemático I (Lic. Comp.)	Vidal, Raúl
Física III (FCQs.)	Silvetti, Patricia

Física de los Materiales(UTN)	Urreta, Silvia

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Algebra I /Matemática Discreta I	Vidal, Raúl
Análisis Matemático II(L.C.)	Merlo, David
Física de los Materiales(UTN)	Silvetti, Patricia
Física III (FCQs.)	Urreta, Silvia
Introducción a la Física	Berdakin, Iván

C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Curso de posgrado de Astronomía: “Estructura en gran escala del universo”, a cargo del Dr. Diego García Lambas.

D) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialidad II de Astronomía: “Teoría de los espectros de líneas”, a cargo del Dr. David Merlo
 - Especialidad II de Astronomía: “Formación de galaxias”, a cargo del Dr. Mario Abadi

ARTICULO xxxº: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

pk

20. Resolución Decanal N° 110/2011, “ad-referendum” de este H. Cuerpo. Se solicita su convalidación.

RESOLUCION DECANAL N° 110/2011

VISTO

La renuncia presentada por la Dra. María Laura Barberis a su cargo de Profesora Adjunta DE por concurso;

CONSIDERANDO

Que la misma se basa en que ha pasado a revistar -previo concurso- en un cargo de Profesora Asociada DE, a partir del día veintidós de marzo de 2011 (Res. HCS 193/2011);

Que por razones administrativa es necesario aceptarle la renuncia antes de la fecha de la próxima reunión del HCD;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

“ad-referéndum” del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Dra. María Laura BARBERIS (legajo 28.299), a su cargo de Profesora Adjunta DE por concurso, a partir del 01 de abril de 2011.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 de abril de 2011.

md.

21. Resolución Decanal N° 111/2011, “ad-referendum” de este H. Cuerpo. Se solicita su convalidación.

RESOLUCION DECANAL N° 111/2011

VISTO

La renuncia presentada por el Dr. Jorge Rubén LAURET a su cargo de Profesor Adjunto DE por concurso;

CONSIDERANDO

Que la misma se basa en que ha pasado a revistar -previo concurso- en un cargo de Profesor Asociado DE, a partir del día veintidós de marzo de 2011 (Res. HCS 193/2011);

Que por razones administrativa es necesario aceptarle la renuncia antes de la fecha de la próxima reunión del HCD;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

“ad-referéndum” del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. Jorge Rubén LAURET (legajo 32.972), a su cargo de Profesor Adjunto DE por concurso, a partir del 01 de abril de 2011.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 de abril de 2011.

md.

22. El Dr. Marcos L. Salvai, docente de la Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, a fin de presentar la renuncia, a partir del primero de abril del corriente año, a mi cargo de Profesor Asociado por concurso (dedicación exclusiva), debido a que he sido designado en un cargo de Profesor Titular.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

23. EXP-UNC: 16921/2011. La Lic. María E. Gabach Clement, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar la renuncia, a partir del 01 de mayo de 2011, al cargo que poseo en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de Profesor Ayudante A DS, otorgado mediante Resolución HCD N° 14/2011.

La razón de esta renuncia es la oferta de una Beca de Posdoctorado de la Max Planck Society, Albert Einstein Institute, en Golm, Alemania, que comienza el 03 de mayo del 2011.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

24. EXP-UNC: 16927/2011. Los Dres. Carlos A. Valotto y Mario Abadi encargados de las materias Astrometría General y Astronomía General I respectivamente, mediante nota que dirige al Sr. Decano dicen:

Las ubicamos de acuerdo al orden de llegada, en primer lugar la del Dr. Valotto. Dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio al HCD para solicitarle se declare de interés académico la visita al Complejo Astronómico CASLEO (Provincia de San Juan), a ser realizada por estudiantes de ésta facultad en el mes de Mayo o Junio de acuerdo a la disponibilidad de turnos de observación. La visita forma parte de la asignatura Astrometría General a cargo del abajo firmante Dr. Carlos Valotto y tiene como objetivo que los alumnos de ésta manera tengan un acercamiento al instrumental usado en investigaciones científicas astronómicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente y quedo a su disposición para cualquier consulta o sugerencia.

En segundo término, la del Dr. Abadi. Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle tenga a bien se declare de interés académico la visita a la Estación Astrofísica de Bosque Alegre, a ser realizada por estudiantes de la materia de Astronomía General I correspondiente a la Licenciatura en Astronomía de ésta Facultad. Esta visita tiene como objetivo que los alumnos de esta materia tengan un acercamiento al instrumental astronómico utilizado en las investigaciones científicas que se desarrollan usualmente en el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Sin otro particular, lo saludo atentamente y quedo a su disposición para cualquier consulta o sugerencia.

25. EXP-UNC: /2011. Las Dras. Dilma G. Fregona, Cristina Esteley y Mónica E. Villarreal, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar una propuesta de creación de la carrera Doctorado en Educación Matemática en el ámbito de esta Facultad.

En documento anexo se encuentran los detalles del proyecto.

Sin otro particular, saludan a Ud atentamente

Al final del presente temario, se encuentra, fotocopia del mencionado proyecto.

Presupuesto y Cuentas - Asuntos Académicos

26. En la reunión anterior, La Comisión ad hoc que entendió respecto a Recomendaciones para incorporaciones de RR HH de la FaMaF presentó un informe.

Lo decidido fue: **1.**: **2.** *Girar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.*

[Ver acta **589** - punto **31**.]

Ambas comisiones se expidieron en dictamen conjunto. Su despacho lleva las firmas de los Cons.: Omar E. Ortiz (Coordinador de Asuntos Académicos) - Fernando Levstein (Coordinador de Presupuesto y Cuentas) - Linda V. Saal - Mercedes Gómez - Sergio A. Cannas - Alberto E. Wolfenson - Paulo A. Tirao - Marcos L. Salvai - Germán A. Tirao. Dice:

**DESPACHO CONJUNTO DE
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS y COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

EXP-UNC:

Tema: Documento “*Incorporación de RRHH a la FaMAF – Recomendaciones*”

Visto:

El documento arriba citado, elaborado por la comisión ad-hoc nombrada por el HCD y conformada por los docentes “María Silvina Riveros (en representación de la CAM), Pedro D'Argenio (en representación de la CAC), Sergio Dain (en representación de la CAF), el Lic. Pedro Pérez (propuesto por los Consejeros Estudiantiles), y el Dr. Gustavo Dotti (secretario CyT FaMAF) como coordinador”

Considerando:

Que es necesario sentar criterios para la incorporación de recursos humanos en la facultad para mejorar y fortalecer las tareas que la misma realiza,

Que la comisión ad-hoc realizó un amplio estudio de la dinámica de la planta de docentes e investigadores a partir del año 2005, de las necesidades manifestadas desde las diferentes líneas de investigación, las dificultades actuales para garantizar el dictado de materias, de las políticas presupuestarias sostenidas por el gobierno nacional en este período, y las tendencias y demandas actuales en el campo científico-tecnológico,

Que el estudio en cuestión fue realizado para sentar criterios que permitieran una distribución racional del incremento presupuestario destinado al Inciso 1,

Que dichos criterios podrán sostenerse durante el tiempo en que las condiciones presupuestarias no varíen sensiblemente respecto de la actual, sin perjuicio de que la facultad ahonde el estudio de la situación actual, contemplando por ejemplo la relación docente-alumno en cada materia y un marco más global que involucre al sector no docente, modificando las pautas cuando el HCD así lo disponga,

Que el documento presentado al HCD fue firmado por los cinco miembros de la comisión,

*Los miembros de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas abajo firmantes sugerimos adoptar las recomendaciones formuladas por la comisión ad-hoc en el documento “**Incorporación de RRHH a la FaMAF – Recomendaciones**”*

Córdoba, 4 de Abril de 2011.

Firmas: